

# LA POLITICA DE LIBERTAD DE PRECIOS

For

Claudio AGUAYO Herrera  
Capitán de Corbeta, Armada de Chile



ACE POCO tiempo se leía en revistas nacionales comentarios como: "La política de libertad de precios aplicada en septiembre de 1973 fue eficiente para estabilizar los precios a un nivel adecuado, pero dado que las relaciones de equilibrio ya se han alcanzado a un nivel internacional, hoy, a fin de detener el proceso inflacionario, resulta conveniente volver a una política de fijación o control de precios". Esta afirmación parece contrastar con los anuncios hechos por las autoridades económicas en el sentido que no se producirán cambios en los planteamientos económicos aplicados por el gobierno desde septiembre de 1973.

Es indudable que esta situación planteada por algunos periodistas para dar solución al enorme y prolongado problema de la inflación en Chile, resulta a primera vista atractiva, y de ser factible su aplicación, sería del todo conveniente fuese acogida por el gobierno en beneficio del país. Sin embargo esta solución,

que aparentemente resulta tan sencilla, encierra en el fondo un enorme problema de conceptos económicos que necesitan ser analizados con detención, para comprobar sus bondades y factibilidad de aplicación al caso nacional.

Sabemos que todo gobierno al asumir sus funciones, determina una política a seguir para gobernar a la nación. En el caso particular de este gobierno, podemos considerar que dicha política está contenida en la Declaración de Principios de la Junta Militar, que como documento rector, establece como fundamentales los siguientes conceptos políticos:

- 1.—El hombre tiene derechos naturales anteriores y superiores al Estado.
- 2.—El Estado debe estar al servicio de la persona y no al revés.
- 3.—El fin del Estado es el bien común general.
- 4.—El bien común exige respetar el principio de subsidiariedad.

- 5.—El respeto al principio de subsidiariedad supone la aceptación del derecho de propiedad privada y de la libre iniciativa en el campo económico.

De estos cinco conceptos se puede concluir que el Estado no puede tener facultades, sólo contará con derechos en la medida que los individuos o las organizaciones intermedias de la sociedad no puedan cumplir sus finalidades específicas y su misión es la consecución del bien común, debiendo operar en subsidio del individuo sólo por excepción y no por regla.

De estos conceptos y consideraciones se desprende que hay primacía de lo político sobre lo económico, más aún, el criterio económico que empleará el gobierno en su gestión, deberá, necesariamente, estar subordinado al criterio político y desde luego, servir a su finalidad.

El Gobierno Militar determinó en septiembre de 1973, que la mejor forma de dar solución al problema creado en el frente económico, era mediante la aplicación de una política económica social de mercado. Esto significa que se resolverá el problema de las cinco interrogantes: ¿qué, cómo y para quién producir? ¿cómo lograr el crecimiento económico?, ¿y cómo racionar?, de acuerdo a un esquema en el cual lo más importante es el trabajo y el esfuerzo personal y en donde entra el libre juego de la oferta y demanda de bienes, hasta encontrar una posición de equilibrio, a fin de obtener una optimización de los recursos productivos. En consecuencia, el precio de un bien estará determinado "NATURALMENTE" por el punto de equilibrio que existirá entre el deseo de consumo de los compradores potenciales por un lado y el deseo de los inversionistas y productores de orientar sus recursos a producir el bien demandado, por el otro.

Esta libertad, sin embargo, no es ilimitada, por cuanto se debe garantizar la existencia de una verdadera y efectiva competencia, casi perfecta en todos los niveles, no aceptando monopolios de índole privada, además de otras restricciones relacionadas con la subsidiariedad.

La política de "Fijación de Precios" a que se ha hecho mención, no obedece

al esquema de una economía social de mercado, sino que a un esquema de economía centralmente planificada, en el cual es el Estado dueño de la totalidad de los medios de producción, quien determina cómo dar solución a las cinco interrogantes que debe resolver la economía con la consiguiente ineficiencia burocrática, fijando los precios y desde luego, excluyendo toda actividad económica privada, con los consiguientes perjuicios a la iniciativa y esfuerzo individual del ciudadano.

Después de este breve análisis, podemos concluir que existe una incongruencia en la aseveración hecha, por cuanto reconoce que el problema económico nacional ha sido solucionado parcialmente, mediante la aplicación de un nuevo sistema económico, el social de mercado, que obedece a un planteamiento político bien definido; y pretende dar solución a la inflación, que es un fenómeno económico, mediante la aplicación parcial de otro sistema económico, el centralmente planificado. Esto resulta contraproducente, porque obligaría a cambiar el planteamiento político, lo que indudablemente traería como resultado un problema económico más grande aún, puesto que fue ese planteamiento el que precisamente implantó el gobierno anterior y el que dio origen al problema inicial.

Resuelto conceptualmente el problema, creo necesario demostrar con un enfoque más positivo aún, las razones de esta incongruencia.

De todos es conocido que la verdadera razón de la inflación en Chile tiene sus orígenes más acentuados en una mala política de gobierno, siendo su principal causa la falta de financiamiento del presupuesto fiscal, cosa que ocurre año a año cuando los ingresos corrientes no alcanzan a cubrir los gastos corrientes. Para solucionar este problema el gobierno recurre al Banco Central, solicitando préstamos que se traducen en emisiones inorgánicas, vale decir, aumento de circulante sin el correspondiente aumento de producción.

Este aumento de circulante trae como consecuencia un aumento en el nivel de precios de los bienes y servicios, por cuanto si la cantidad de bienes producidos se ha mantenido constante, el va-

lor adquisitivo del escudo baja como resultado del equilibrio monetario-productor. Hay más dinero, pero igual cantidad de bienes y el valor del dinero está dado, justamente, por la cantidad de bienes que puede adquirir.

Este proceso trae consigo las siguientes consecuencias para la economía:

- 1.—Se crea un desestímulo a la inversión, por cuanto resulta más rentable especular que invertir.
- 2.—Se crea un desestímulo al ahorro, por el peligro que encierra la desvalorización de la moneda; esto a su vez tiene incidencia en la inversión.
- 3.—Se genera una mala redistribución del ingreso, por cuanto no todos los precios suben en la misma proporción al mismo tiempo. Tal es así, por ejemplo, lo que sucede con las remuneraciones que van normalmente a la zaga del resto del proceso de la economía; esta redistribución del ingreso beneficia al empleador en perjuicio del empleado.
- 4.—Se canaliza la inversión a especular, formando stock de bienes para evitar la descapitalización, en desmedro de la inversión, que tiende a incrementar la producción nacional.

Se puede ver claramente que estas consecuencias de la inflación actúan realimentando el proceso, por cuanto, al disminuir el ahorro y la inversión, necesariamente disminuye la producción, y al ocurrir esto, nuevamente se ve afectado el equilibrio monetario-productor en perjuicio del nivel de precios, esto es, se mantiene la cantidad de dinero, pero disminuye la cantidad de bienes ofrecidos por el mercado.

Tomando nuevamente la aseveración señalada al comienzo de este artículo, cabe preguntarse ahora si es posible, mediante una política de fijación de precios, nivelar el equilibrio monetario-productor deteniendo de esta manera el proceso inflacionario, vale decir, aumentar en alguna forma la producción.

Dejamos establecido que la determinación del precio de un bien o servicio, bajo el régimen económico imperante que obedece a un pensamiento político, está dado por el punto de equilibrio que

se produce entre el deseo de consumo de los compradores potenciales por un lado y el deseo de los inversionistas y productores de orientar sus recursos a producir el bien demandado por el otro, siempre que exista en todo momento una competencia casi perfecta, vale decir, no haya monopolios.

Esto significa por parte de los inversionistas y productores, que éstos orientarán sus esfuerzos a producir bienes y servicios al menor precio de tal manera que puedan asegurar la mayor venta de sus productos, obteniendo el máximo de ganancias y en consecuencia optimizando el empleo de los recursos productivos, tales como mano de obra, capital y medios tecnológicos.

La política de fijación de precios por parte del Estado normalmente es empleada para colocar precios a los bienes por bajo el precio de equilibrio que ha sido determinado naturalmente, empleando en forma óptima los recursos productivos de acuerdo a la ley de la oferta y la demanda; esto traerá obligadamente como resultado las siguientes consecuencias:

- 1.—El valor del bien será inferior a su valor intrínseco; en consecuencia la cantidad demandada será superior a la cantidad ofrecida produciéndose necesariamente una ESCASEZ. Un excelente ejemplo de este fenómeno lo pudimos comprobar durante la administración anterior con los cigarrillos, aves, carne y casi con todo.
- 2.—La escasez trae consigo el mercado negro como consecuencia de la necesidad de adquirir un bien escaso.
- 3.—Se crea de inmediato una derivación a producir bienes con precios no fijados, por cuanto darán márgenes de utilidad más altos. Un ejemplo de esto fue la proliferación de la industria cosmética en perjuicio de la farmacéutica, como consecuencia de la fijación de precios a los remedios.
- 4.—Se produce una redistribución regresiva del ingreso, por cuanto la población de mayores recursos económicos puede comprar mayor cantidad de bienes que aquéllos que podría adquirir a un precio de equilibrio de oferta y demanda y

aquéllos de recursos más modestos podrán adquirir menos.

- 5.—Necesidad del gobierno de otorgar subsidio a ciertas empresas del área vital para la población, tales como panaderías, locomoción, etc. Este subsidio origina un aumento del presupuesto fiscal, que en caso de no estar financiado, como resulta ser nuestro caso, será causa de una mayor inflación.

La política de fijación de precios trae necesariamente consigo la necesidad de aplicar una política de salarios mínimos, que también estarán por sobre el salario de equilibrio, porque la demanda del factor productivo mano de obra, corresponde a la productividad de ingreso marginal de ese factor, ya distorsionado. Esto traerá como consecuencia inmediata el desempleo, ya que el productor tenderá a sustituir mano de obra relativamente más cara por otro recurso.

En resumen, podemos concluir que la política de fijación de precios no puede ser aplicada como una forma de detener la inflación de un régimen económico social de mercado; al contrario, agrava el problema, sería como tratar de contener los efectos de la ley de gravedad que atrae los cuerpos hacia la tierra mediante la implantación de un Decreto Ley que dispusiera lo contrario.

Es imposible, por tanto, dar solución a un problema económico con medidas provenientes de otro sistema económico, cuando ellas obedecen a enfoques políticos diferentes.

Esta conclusión nos hace ver cuán ciertas han sido las autoridades económicas al aplicar y reiterar su política económica. Si bien es cierto que el problema de inflación no ha sido aún solucionado, las causas no podemos buscarlas en la política de libertad de precios, sino fundamentalmente en otros factores tales como la herencia del pasado gobierno y la crisis que se vive a nivel mundial.

